



13 de diciembre de 2013

## CORRECCION DE ERRORES

### EXPEDIENTE SG/CA/22/2013 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA”

Habiéndose advertido error en el Anexo II RELACION DE PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS del Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente SG/CA/22/2013 “Contratación del Servicio de Atención a Visitantes en el Museo Arqueológico de Murcia y Museo de Santa Clara de Murcia” de fecha 9 de octubre de 2013, publicado en el perfil de contratante de la Consejería de Cultura y Turismo, se procede a su sustitución por un **nuevo Anexo II de fecha 12 de diciembre de 2013**.

Se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, anuncio de corrección de error, abriéndose un nuevo plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio, para la presentación de ofertas.



Exptes. N° SG/CA/22, 23 y 24/2013

## ORDEN

Vistos los expedientes relativos a las contrataciones por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, de **“SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y EL MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA”**, **“SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA Y EL CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MURCIA”** y **“SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO/PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA”**.

Visto el error material advertido en el Anexo II, “relación de personal adscrito a Museos”, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de las contrataciones de referencia, procede su corrección mediante su sustitución, al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Orden de 22 de octubre de 2008 de la Consejería de Cultura y Turismo (BORM nº 249, de 25/10/2008)

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Corregir el error material advertido en el Anexo II “relación de personal adscrito a Museos” de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de las contrataciones “SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y EL MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA”, “SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE MURCIA Y EL CONJUNTO MONUMENTAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MURCIA” y “SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO/PALACIO AGUIRRE DE CARTAGENA”, mediante su sustitución.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a hacer pública esta corrección mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de contratante del Órgano de Contratación y en consecuencia, abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales a contar desde su publicación.

Murcia, 12 de diciembre de 2013  
EL CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO  
P.D. LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: María Luisa López Ruiz





SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES EN EL MUSEO  
ARQUEOLÓGICO DE MURCIA Y MUSEO DE SANTA CLARA DE MURCIA

ANEXO II. TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS MUSEOS

Centro	Salario Bruto Mensual	Porcentaje Jornada	Categoría Profesional	Antigüedad	Tipo Contrato
Museo Santa Clara	931,48 €	72,5%	Coordinador/a	01/07/2005	200
Museo Santa Clara	449,92 €	40,0%	Tecnico Información	03/01/2012	289
Museo Santa Clara	815,48 €	72,5%	Tecnico Información	03/01/2012	289
Museo Santa Clara	449,92 €	40,0%	Tecnico Información	04/01/2012	289
Centro	Salario Bruto Mensual	Porcentaje Jornada	Categoría Profesional	Antigüedad	Tipo Contrato
Museo Arqueologico Murcia	1.156,32 €	90,0%	Coordinador/a	14/03/2007	200
Museo Arqueologico Murcia	1.012,32 €	90,0%	Tecnico Información	14/03/2007	200
Museo Arqueologico Murcia	562,40 €	50,0%	Tecnico Información	14/03/2007	200
Museo Arqueologico Murcia	84,36 €	7,5%	Tecnico Información	05/02/2012	289

De acuerdo a la información facilitada por la actual empresa adjudicataria, se indica lo siguiente:

-El Convenio Colectivo de aplicación para los citados trabajadores es el Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural

-No existen pactos con los trabajadores que modifiquen las condiciones laborales establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación.

Murcia, 12 de diciembre de 2013

EL JEFE DEL SERVICIO DE MUSEOS  
Y EXPOSICIONES

Fdo.: Manuel Lechuga Galindo